



MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA JUNTA DE VECINOS LA CAPILLA.

30 OCT 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°

1626

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.

CONSIDERANDO

- I. El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Municipalidad de Algarrobo y la Junta de Vecinos La Capilla, para el cuidado y mantención de la plaza Larraín, propendiendo a la participación de los vecinos, protegiendo el entorno de la comunidad vecinal, aumentando la diversidad biológica.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de colaboración, celebrado con fecha 14.10.2020 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 14.11.2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y la **JUNTA DE VECINOS LA CAPILLA**, representada por su presidenta, doña **ANA ROSA MARCHANT OLEA** Cédula Nacional de Identidad N° 7.626.530-5, ambos con domicilio en Avda. Mirasol N° 102, comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, región de Valparaíso.



ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./cor

DISTRIBUCION:

- ✓ Junta de Vecinos La Capilla (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 OCT 2020

FECHA SALIDA: 03 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°